



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Dirección de
**Ciencia, Tecnología
e Innovación**

Plan anual de Convocatorias de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación Universidad CES

Financiación de proyectos de innovación

Febrero, 2025





Contenido

PRESENTACIÓN	3
PROPÓSITO	3
DIRIGIDO A.....	4
OBJETIVO	4
ÁREA ESTRATÉGICAS.....	4
FINANCIACIÓN Y DURACIÓN	6
RUBROS FINANCIABLES	7
RUBROS NO FINANCIABLES	8
REQUISITOS	8
INSCRIPCIÓN	8
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	12
CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA.....	14
RESTRICCIONES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	14
PRÓRROGAS.....	15
CAMBIOS DE RUBROS.....	15
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	15
LISTADO DE ELEGIBLES	16
COMPROMISOS	16
CRONOGRAMA	17
MODIFICACIONES	17
ACLARACIONES	17
SANCIONES	17
INFORMACIÓN ADICIONAL.....	18



PRESENTACIÓN

En un mundo de constante evolución, donde los avances tecnológicos y los cambios sociales son la norma, la capacidad de innovar se ha convertido en una necesidad esencial para las instituciones educativas. La Universidad CES, comprometida con la excelencia y el liderazgo en el ámbito académico, lanza la Convocatoria de Innovación 2025 a través de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación (Dirección de CTel). Esta convocatoria está diseñada para fomentar la creación de productos y servicios innovadores que no solo enriquezcan el acervo académico de nuestra institución, sino que también tengan un impacto tangible en la sociedad.

La Convocatoria de Innovación 2025 es una invitación abierta a docentes, investigadores y equipos multidisciplinarios de la Universidad CES, para presentar proyectos que promuevan el desarrollo de nuevas capacidades y la mejora de las existentes. Este esfuerzo conjunto busca consolidar nuestra comunidad universitaria como un ecosistema dinámico de innovación, capaz de responder de manera efectiva a los desafíos contemporáneos.

La Universidad CES a través de su Dirección de CTel se compromete a proporcionar el apoyo y acompañamiento necesario para que las ideas transformadoras se conviertan en soluciones concretas y eficaces. Este compromiso incluye la provisión de recursos financieros, acceso a laboratorios, equipos y la oportunidad de colaborar con expertos tanto internos como externos. Invitamos a toda nuestra talentosa comunidad a participar en este esfuerzo colaborativo, que no solo refleja nuestra misión y valores, sino que también es un llamado a ser parte activa del cambio y la innovación.

PROPÓSITO

El propósito fundamental es impulsar el desarrollo y fortalecimiento de productos y servicios innovadores que respondan a las necesidades emergentes de nuestra sociedad y economía. Esta iniciativa tiene como objetivo promover proyectos con un alto potencial de impacto social y económico, así como fortalecer las capacidades institucionales de la Universidad CES para sostener y expandir estos esfuerzos en el futuro.

A través de esta convocatoria, buscamos identificar y apoyar proyectos que demuestren un claro componente de innovación, ya sea mediante la incorporación de nuevas tecnologías, metodologías avanzadas o enfoques disruptivos. Además, se priorizarán aquellos proyectos que presenten un potencial significativo para ser comercializados o patentados, contribuyendo así a la autonomía financiera de la universidad.

La convocatoria también tiene como objetivo fomentar la colaboración interdisciplinaria y la creación de redes de innovación tanto dentro de la universidad como con actores externos, incluyendo otras instituciones académicas, empresas, gobiernos y ONGs. De esta



manera, buscamos crear sinergias que aceleren el proceso de innovación y maximicen el impacto de los proyectos seleccionados.

DIRIGIDO A

Investigadores, grupos de investigación y docentes con contrato vigente en la Universidad CES, interesados en iniciar o fortalecer proyectos de Innovación. La convocatoria está abierta a iniciativas con potencial de generar impacto en la academia, el sector productivo o la sociedad, promoviendo la transferencia de conocimiento, la protección de propiedad intelectual y la consolidación del ecosistema de innovación institucional.

OBJETIVO

Conformar un listado de proyectos de Innovación elegibles para obtener financiación, cuyos resultados fortalezcan la producción intelectual de la Universidad CES en la generación de invenciones, prototipos y soluciones tecnológicas con potencial de protección mediante propiedad intelectual. Estos proyectos deberán contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y responder a necesidades reales del territorio, promoviendo la transferencia de conocimiento, la apropiación social de la ciencia y la articulación con actores estratégicos del ecosistema de innovación.

ÁREA ESTRATÉGICAS

La convocatoria de Innovación de la Dirección de CTel está diseñada para impulsar proyectos que generen conocimiento, tecnología e innovación con impacto en la sociedad, el medio ambiente y el sector productivo. Para ello, se han definido cuatro áreas estratégicas, cada una alineada con los focos estratégicos institucionales:

- Salud humana, animal y del ecosistema (One Health).
- Lucha contra el hambre y la malnutrición.
- Equidad, inclusión y ciudadanía.
- Cambio climático, biodiversidad y desastres.

Las propuestas deberán enmarcarse en una de estas áreas estratégicas, priorizando su contribución a los focos estratégicos institucionales y demostrando su potencial de impacto y escalabilidad.

1. Innovación en Ambiente, Sostenibilidad y Gestión del Cambio Climático

Esta área busca el desarrollo y la transferencia de conocimiento, tecnología e innovación para la conservación del medio ambiente, la gestión sostenible de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático. Se promueven soluciones tecnológicas que minimicen los



impactos ambientales, fortalezcan la resiliencia de los ecosistemas y faciliten la transición hacia modelos de producción y consumo sostenibles.

Temáticas Prioritarias:

- Tecnologías para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- Soluciones innovadoras en economía circular, reciclaje y energías renovables.
- Modelos tecnológicos para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Estrategias para la gestión de desastres y la reducción del riesgo ambiental.
- Monitoreo y control de la contaminación mediante herramientas tecnológicas.

2. Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Productivo Sostenible

Esta área promueve el desarrollo y aplicación de tecnologías avanzadas para fortalecer la competitividad del sector productivo, mejorar la eficiencia de los procesos industriales y fomentar el emprendimiento basado en innovación. Se incentivan proyectos que integren transformación digital, manufactura avanzada y desarrollo de bioproductos para fortalecer la economía y generar empleo.

Temáticas Prioritarias:

- Inteligencia artificial, big data y blockchain aplicados a la productividad.
- Innovaciones en logística, comercio y transformación digital.
- Tecnologías para la agroindustria y la producción sostenible.
- Modelos de manufactura avanzada y desarrollo de nuevos materiales.
- Biotecnología aplicada a la producción y aprovechamiento de recursos naturales.

3. Innovación en Educación, Cultura y Sociedad

Esta área fomenta la aplicación de tecnologías para transformar la educación, fortalecer la cohesión social y promover la preservación del patrimonio cultural. Se incentivan proyectos que mejoren la equidad en el acceso a la educación, potencien la creatividad y el pensamiento crítico, y contribuyan a la construcción de sociedades más inclusivas y resilientes.

Temáticas Prioritarias:

- Desarrollo de plataformas y herramientas para la educación digital.
- Tecnologías para la inclusión educativa y la reducción de brechas digitales.
- Aplicaciones innovadoras para la preservación del patrimonio cultural.
- Soluciones tecnológicas para la transformación social y la equidad.
- Modelos educativos basados en inteligencia artificial y realidad aumentada.



4. Innovación en Salud Integral y Calidad de Vida

Esta área busca impulsar el desarrollo de soluciones innovadoras en el sector salud, mejorando la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades mediante la integración de biotecnología, inteligencia artificial y dispositivos médicos avanzados. Se promueven iniciativas que fortalezcan la salud pública, la telemedicina y la gestión de datos en salud.

Temáticas Prioritarias:

- Desarrollo de dispositivos médicos y tecnologías para el diagnóstico.
- Aplicaciones de inteligencia artificial y telemedicina.
- Innovaciones en biotecnología y medicina personalizada.
- Estrategias tecnológicas para la prevención y promoción en salud.
- Gestión de datos en salud para la toma de decisiones basada en evidencia.

FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

Con recursos de la convocatoria se financiarán actividades relacionadas con el desarrollo de proyectos de innovación de la Universidad CES. La duración máxima de ejecución es de 15 meses calendario (incluyendo periodo de vacaciones, si aplica), una vez firmada el acta de inicio.

Categoría o Foco	Número de proyectos financiables por categoría	Cuantía mínima por cada proyecto	Cuantía máxima por cada proyecto
Innovación en Ambiente, Sostenibilidad y Gestión del Cambio Climático	2	\$ 25.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Productivo Sostenible	2	\$ 25.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Innovación en Educación, Cultura y Sociedad	2	\$ 25.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Innovación en Salud Integral y Calidad de Vida	2	\$ 25.000.000,00	\$ 50.000.000,00

Notas:

- El cronograma de actividades del proyecto de Innovación es independiente del calendario académico y de los planes de estudios.
- El presupuesto solicitado no puede ser superior al monto máximo financiable establecido, de ser superior la propuesta será descartada por incumplimiento de los términos de referencia.



- En el caso que no se complete el cupo de propuestas a financiar por categoría, el recurso se trasladará a otras categorías y se asignará a las propuestas que se encuentren en los primeros puestos del listado de elegibles.

RUBROS FINANCIABLES

1. **Personal:**

- Ayudante de investigación: estudiantes de programas de pregrado que se vinculen a los proyectos y pertenezcan a los semilleros de investigación.
- Asistentes de investigación: estudiantes de programas de maestría y doctorado que se vinculen a los proyectos y estén vinculados a los grupos de investigación.

2. **Materiales e insumos:** adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto. Este rubro incluye: reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc.

3. **Equipos y software:** son los equipos que se consideran necesarios para el desarrollo del proyecto y la adquisición de licencias de software.

4. **Material bibliográfico:** adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución del proyecto.

5. **Servicios técnicos y tecnológicos:** contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. No se deben incluir en el rubro Personal.

6. **Salidas de campo:** gastos relacionados con el levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto. Las salidas de campo se deben realizar en el territorio colombiano y deben ser calculadas con base en los costos promedios y tablas de viáticos de la Universidad. Los recursos deberán ser destinados a apoyar el desarrollo de los objetivos y a los investigadores del proyecto.

Nota: Cuando en las salidas de campo asistan varios integrantes del equipo a un mismo sitio y fecha, se invita a que se optimice el recurso, llevando a cabo la salida de campo en un mismo transporte.



Nota: Los bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del grupo o los grupos de investigación que presentan el proyecto durante su ejecución. Las adquisiciones de insumos, equipos, software o materiales bibliográficos se pueden incluir únicamente en los casos en los que se evidencie que no se cuenta con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes en la Universidad no son suficientes para desarrollar el proyecto.

Posterior a la finalización de los proyectos financiados, se debe realizar la devolución de los equipos adquiridos dentro del horizonte del proyecto a la Coordinación de Investigación.

RUBROS NO FINANCIABLES

Con recursos de la convocatoria no se financiará la contratación de personal para servicios profesionales ni asesores o consultores, a no ser que sea un servicio técnico especializado, como tampoco viajes para realizar la divulgación de los resultados en congresos, conferencias y demás eventos científicos o académicos. Tampoco es financiable costos relacionados con matrícula para estudios de pregrado, posgrado, idiomas o educación continuada.

Si los participantes de estos proyectos contemplan realizar actividades de movilidad con fines de divulgación del proyecto, la forma de financiarla será solicitando apoyo a la facultad correspondiente o a la convocatoria “Apoyos para actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad CES” liderada por la Dirección de CTel.

REQUISITOS

Requisitos para los docentes e investigadores de la Universidad CES que asumirán el rol de investigador principal:

- Ser integrante activo de algún grupo de investigación reconocido institucionalmente, según lo registrado en la plataforma ScienTI (GrupLAC) de Minciencias.
- No tener compromisos adquiridos con la Dirección de CTel.
- No ser investigador principal de proyectos activos financiados por la Dirección de CTel.
- El docente/investigador(a) que se desempeñe como investigador principal del proyecto debe ser integrante activo de un grupo de investigación reconocido institucionalmente. Los proyectos cuyo director sea un docente de cátedra u ocasional deberán tener dentro del equipo de trabajo mínimo a un profesor o funcionario administrativo de planta. En caso de ausencia del director del proyecto, el docente o funcionario de planta asumirá su rol y la responsabilidad de finalizar el proyecto.



- Un docente/investigador se podrá postular solo a una propuesta en rol de investigador principal de proyecto.
- Tener actualizado el CvLAC en la plataforma Minciencias de todos los investigadores que van a participar en el proyecto.
- Las horas destinadas a la participación del investigador en el proyecto que se va a someter y en los proyectos y actividades de investigación e innovación en los cuales participa en la actualidad, no deben sobrepasar las horas definidas para investigación en su plan de trabajo de la facultad/programa/dependencia.
- Las horas destinadas del investigador principal deben ser aprobadas por el Coordinador de Investigación e Innovación de la facultad. En el caso de que el investigador principal sea el coordinador, la carta de aval debe ser aprobada por la decanatura.

Requisitos para las propuestas:

- Garantizar la participación de mínimo un (1) ayudante de investigación (estudiante de pregrado) o un (1) asistente de investigación (estudiante de maestría o doctorado).
- Las propuestas presentadas se deben desarrollar por más de una persona en la que se vincule al menos una persona con un enfoque diferencial en el equipo de trabajo, en atención a lo establecido en los propósitos de equidad de género e inclusión.
- Pueden ser parte del equipo de investigación los docentes, investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado, los egresados de los programas de educación formal en pregrado y posgrado de la universidad, el personal administrativo con contrato a término indefinido y el personal de la Clínica CES, investigadores del Instituto Colombiano de Medicina Tropical u otros miembros de la Organización CES con vinculación laboral a término indefinido.
- Para el caso de las propuestas que estén relacionadas con comunidades étnicas (indígenas, afros, raizales y Rrom) que se desarrollen en sus territorios, se hace necesario el aval de la autoridad de la comunidad. En caso de ser aprobada deberá gestionar la resolución de consulta previa expedida por el Ministerio del Interior. Lo anterior contemplado en el Artículo 2.2.1.2.7.18. En los casos que se requiera, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, en materia de consulta previa con comunidades indígenas y negras tradicionales y al capítulo 1, título 3, parte 5, libro 2 del Decreto 1066 de 2015 o al que lo sustituya o modifique.
- Un grupo de investigación podrá presentar máximo una (1) propuesta por categoría en el rol de investigador principal, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades para la comunidad universitaria.



- La propuesta debe ser enviada con el aval del Comité de Ética o con la constancia de sometimiento (imagen del envío de la solicitud al comité correspondiente).
- Para que el proyecto se incluya en el listado final de proyectos financiados, debe contar con el aval de aprobación correspondiente del Comité de Ética o con la carta de correcciones menores a la cual se debe dar respuesta en los 3 días calendario siguientes a la recepción.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta debe realizarse a través del correo electrónico investigaciones@ces.edu.co. La inscripción se formalizará con el envío de los documentos en formato PDF, a excepción del presupuesto que se deben entregar en Excel. Este correo debe ser remitido por el investigador principal del proyecto con copia a los coordinadores de investigación e innovación de las facultades que participan en las propuestas.

Los documentos requeridos para completar la inscripción de la propuesta son los siguientes:

No.	Documento/ Formato	Indicaciones de diligenciamiento y recomendaciones
1	FR-IN-018 Ficha técnica general	- Todos los campos del formato deben estar completamente diligenciados. - Registrar nombres y apellidos completos de los participantes (investigador principal y coinvestigadores). - Registrar el grupo y la línea de investigación; la cual debe estar activa, con el nombre como aparece en la plataforma GrupLAC. Estas pueden consultarse en el siguiente enlace: https://scienti.minciencias.gov.co/ciencia-war/ - Las personas que tengan roles diferentes a investigador principal o coinvestigadores se referencian en el formato FR-IN-020 Cronograma y presupuesto en el campo de personal de apoyo y no en este formato.
2	FR-IN-020 Cronograma y Presupuesto	- Todos los campos del formato deben estar completamente diligenciados. - Tener en cuenta para el diligenciamiento del presupuesto las indicaciones descritas en la hoja Instructivo de presupuesto que hace parte de este formato y los cuadros de comentario que se despliegan de algunas de las celdas. - En la columna Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, registre los recursos que va a solicitar a la convocatoria. - Discriminar en cada columna (ENTIDAD) los recursos aportados por las diferentes facultades/programas de la Universidad CES, de acuerdo con la vinculación de los integrantes del equipo de investigación. Por ejemplo, si hay participantes de dos facultades/programas diferentes, se deben registrar los valores en dos columnas diferentes debidamente identificadas.



No.	Documento/ Formato	Indicaciones de diligenciamiento y recomendaciones
		- Cuando se incluya la participación de entidades externas, se debe registrar una columna (ENTIDAD) adicional con dichas entidades y los recursos que éstas aportarán. - Verificar la correspondencia entre las cifras registradas en el presupuesto general y el presupuesto detallado para cada entidad y cada uno de los rubros.
3	FR-IN-022 Formato proyecto de innovación	- Todos los campos del formato deben estar completamente diligenciados.
4	FR-IN-027 Formato carta de intención para ejecución de proyecto	- Este formato sólo debe ser diligenciado si el proyecto se va a ejecutar en una institución diferente a las de la Universidad CES. - La información debe ser congruente con la información diligenciada en el formato FR-IN-018 Ficha técnica general.
5	Carta aval del Comité de Investigación e Innovación de facultad	- Adjuntar las cartas de aval de los Comités de Investigación e Innovación de las diferentes facultades/programas de la Universidad CES, de acuerdo con la vinculación de los integrantes del equipo de investigación. Por ejemplo, si hay participantes de dos facultades/programas diferentes, se deben entregar dos cartas de aval. - La información debe ser congruente con la información diligenciada en los formatos FR-IN-018 Ficha técnica general y FR-IN-020 Cronograma y presupuesto. - La carta debe describir el presupuesto de la facultad/programa avalado para la financiación en especie y/o en dinero del proyecto y el aval de las horas dedicadas al proyecto de los docentes vinculados a la Facultad.
6	Carta de aval del Comité Institucional de Ética	- Esta carta hace referencia a los avales de sesión plena y los avales expeditos (proyectos/investigaciones catalogadas sin riesgo) que emiten los Comités Institucionales de Ética (Humanos, Animales (CICUA), Biodiversidad). - Para conocer el proceso de sometimiento de proyectos a los Comités Institucionales de Ética y los formatos necesarios, revisar la Guía GU-IN-009 Guía sometimiento de proyectos a Comités de Ética en el enlace en la página de gestión por procesos enlace https://sitios.ces.edu.co/planeacion/index.php/2020/09/14/investigacion/ - El encargado de solicitar este aval a los Comités de Ética, es el Coordinador de Investigación e Innovación de la facultad/programa al que está vinculado el docente proponente.
7	FR-IN-021	- Este formato sólo debe ser diligenciado si el proyecto va a contar con financiación de entidades externas en especie y/o en dinero.



No.	Documento/ Formato	Indicaciones de diligenciamiento y recomendaciones
	Carta aval de presupuesto de entidades externas	- La información debe ser congruente con la información diligenciada en los formatos FR-IN-018 Ficha técnica general y FR-IN-020 Cronograma y presupuesto.

Nota:

- Los formatos se pueden descargar desde el siguiente enlace para emplear la versión actualizada: <https://sitios.ces.edu.co/planeacion/index.php/2020/09/14/investigacion/>
- La información descrita en los formatos y cartas debe tener total coherencia en todos los documentos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas radicadas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con la totalidad de los requisitos, se evaluarán según los siguientes criterios:

No.	Criterio	Puntaje	
		Específico	Máximo
1	Calidad Técnico-Científica y Viabilidad del Proyecto		10
1.1	Metodología bien definida, con técnicas, variables y análisis claros y justificados.	5	
1.2	Evaluación de la factibilidad del proyecto en términos de recursos, cronograma y presupuesto.	5	
2	Evaluación de la pertinencia del proyecto en función de su impacto social, económico y ambiental.		20
2.1	Claridad en la identificación de la necesidad o problema a resolver.	5	
2.2	Evaluación del impacto en la sociedad, medio ambiente o economía.	10	
2.3	Correspondencia del proyecto con las áreas estratégicas de la Universidad y los ODS.	5	
3	Se evaluará el grado de innovación, el potencial de escalabilidad y la posibilidad de comercialización.		30
3.1	Diferenciación y novedad del proyecto.	10	



3.2	Posibilidad de expansión a otros mercados o sectores.	10	
3.3	Estrategia clara de comercialización o aplicación del conocimiento.	10	
4	Evaluación del perfil del equipo proponente, su trayectoria en innovación y alianzas estratégicas.		20
4.1	Evaluación del perfil del equipo y su trayectoria en proyectos similares.	10	
4.2	Calidad de las alianzas con actores externos.	10	
5	Evaluación del impacto del proyecto en la generación de nuevo conocimiento y su transferencia efectiva.		10
5.1	Creación de patentes, publicaciones o productos de conocimiento.	5	
5.2	Inclusión de actores del ecosistema para facilitar la implementación.	5	
6	Evaluación del nivel de madurez tecnológica en la escala TRL.		10
6.1	Nivel TRL al que se espera llegar.	0 - 3	
6.1.1	Se espera que el proyecto alcance TRL 7 o superior , lo que significa que la tecnología se haya demostrado en un entorno operativo real o casi real.	3	
6.1.2	Se espera llegar a TRL 5 o 6, es decir, validación del sistema en un entorno relevante o demostración en un entorno simulado.	2	
6.1.3	Se espera alcanzar TRL 3 o 4 , lo que indica pruebas experimentales de componentes o validación de concepto en laboratorio.	1	
6.1.4	No hay un objetivo claro de avance en la escala TRL o no se plantea un desarrollo tecnológico medible.	0	
6.2	Nivel TRL actual	0 - 7	
6.2.1	Tecnología demostrada en un entorno real o pre-comercial. TRL 7 o superior	7	
6.2.2	Tecnología validada en un entorno relevante con prototipos funcionales. TRL 5 - 6	5	
6.2.3	Pruebas experimentales de componentes o subsistemas en laboratorio.	3	
6.2.4	Concepto probado a nivel teórico sin validación experimental.	1	



6.2.5	No se evidencia un avance en desarrollo tecnológico.	0	
TOTAL			100

Las propuestas que obtengan una evaluación promedio igual o superior a ochenta (80) puntos serán incluidas en la lista de elegibles. De ser necesario, para la selección de los proyectos a financiar, previamente se podrán socializar las propuestas por parte de los grupos de investigación o investigadores.

La Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación será la unidad encargada de adelantar los trámites administrativos relacionados con la ejecución financiera de los proyectos.

CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA

La Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitará informes de seguimiento; el acta de cierre del proyecto se otorgará cuando se cumpla con la totalidad de los entregables en los plazos establecidos.

RESTRICCIONES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución de los recursos asignados a cada proyecto debe realizarse dentro del período establecido en el cronograma y de acuerdo con la distribución aprobada en el presupuesto inicial. Para garantizar una correcta planeación y flujo de recursos, se establecen las siguientes condiciones:

- Ejecución mínima obligatoria: se deberá ejecutar al menos el 50% del presupuesto total del proyecto en los primeros cinco (5) meses de ejecución. Esto asegurará el cumplimiento de los hitos del proyecto y la adecuada utilización de los recursos asignados.
- Límite de ejecución máxima antes del 70% del período de ejecución: no se permitirá la ejecución de más del 80% del presupuesto total antes de alcanzar el 70% del tiempo de ejecución del proyecto, salvo autorización expresa de la Dirección de CTel.
- Justificación y aprobación: Cualquier ejecución que supere estos porcentajes deberá contar con una justificación técnica y presupuestal detallada, acompañada de un informe de avance y la aprobación del Comité de Seguimiento de la convocatoria.



Estas medidas buscan garantizar un flujo financiero equilibrado, la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto dentro del período estipulado.

PRÓRROGAS

Los investigadores principales podrán solicitar una (1) prórroga única de la ejecución del proyecto hasta por un 20% del tiempo total de ejecución aprobado, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- Justificación técnica y financiera que evidencie la necesidad de la ampliación del plazo y que no afecte la calidad de los resultados esperados.
- Informe de avance que demuestre el cumplimiento de al menos el 60% de los productos comprometidos en el proyecto.
- Solicitud formal remitida a la Dirección de CTel con al menos 30 días de anticipación a la fecha de finalización del proyecto.

Las prórrogas no podrán ser utilizadas para la solicitud de recursos adicionales. En caso de no cumplir con los términos establecidos, la solicitud de prórroga será rechazada y el equipo de investigación deberá garantizar la ejecución del proyecto en el plazo inicialmente aprobado.

CAMBIOS DE RUBROS

Se permitirá la reasignación de recursos entre los rubros financiables dentro del presupuesto del proyecto bajo las siguientes condiciones:

- Límite máximo de modificación: los cambios en la distribución del presupuesto no podrán superar el 20% del total de los recursos asignados al proyecto.
- Coherencia con los objetivos: la modificación no debe alterar los objetivos y resultados esperados del proyecto.
- Prohibición de reasignación a rubros no financiables: no se podrán destinar recursos a rubros que hayan sido declarados como no financiables en la convocatoria.
- Justificación y autorización: se debe presentar una justificación técnica y financiera detallada junto con la solicitud de modificación, la cual deberá ser enviada a la Dirección de CTel con mínimo 15 días de antelación a la ejecución del ajuste.
- Evaluación y aprobación: la Dirección de CTel evaluará la solicitud y determinará su viabilidad en función de la coherencia del proyecto y el impacto en su ejecución.
- Toda reasignación de rubros que supere el 20% del presupuesto total del proyecto será automáticamente rechazada y no podrá ejecutarse.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas postuladas en la presente convocatoria serán evaluadas bajo el siguiente procedimiento:

- Las propuestas sometidas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por pares evaluadores designados por la Dirección de CTel, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el apartado “*Criterios de evaluación*”.
- Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y no conflicto de interés.

Notas: Los evaluadores de las propuestas podrán solicitar información adicional a los proponentes en los siguientes casos:

- Cuando exista inconsistencia o se requiera información para aclarar la remuneración recibida por el personal vinculado a la propuesta y sus funciones.
- Cuando se requiera de información adicional para completar la metodología propuesta (retos y desafíos para enfrentarla) y problema/necesidad que pretende resolver el proyecto.
- Cuando se presente incoherencia entre la descripción técnica y el presupuesto presentado.

LISTADO DE ELEGIBLES

Los proyectos que superen ochenta (80) puntos en la evaluación conformarán el listado de proyectos elegibles y serán organizados en estricto orden descendente de calificación. En caso de que se obtengan proyectos con igual puntaje, para la ubicación de estos en el listado de elegibles, se procederá a su desempate con la aplicación de los siguientes criterios:

1. Al mayor puntaje del criterio “*1. Calidad científico-técnica y presupuestal del proyecto*”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “*2. Armonización con las políticas institucionales*”.
3. En caso de persistir el empate se asignará el primer lugar al que haya sido radicado primero en la presentación del proyecto a la convocatoria.

COMPROMISOS

1. Ejecutar la propuesta dentro de los tiempos aprobados en sus cronogramas.
2. Los beneficiarios de esta convocatoria, sin importar su naturaleza de vinculación, en lo posible deberán mantener el vínculo con el grupo de investigación que lo avala hasta por el doble del tiempo que dure la financiación del proyecto de investigación.



3. Entregar a la Coordinación de Investigación un informe que evidencie la ejecución de las actividades previstas de la investigación y del logro de los objetivos aprobados.
4. Siempre colocar en las imágenes de los eventos o actividades, el logo institucional vigente de la Universidad CES como patrocinador oficial de las actividades, así como mencionarla en los medios de comunicación y redes sociales.

CRONOGRAMA

La convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	10 de febrero de 2025
Cierre de convocatoria	16 de marzo de 2025 a las 11:59 p.m.
Publicación de listado de propuestas inscritas que cumplen la documentación requerida	17 de marzo de 2025
Verificación y revisión de requisitos por parte de la Dirección de CTel y evaluación de las propuestas por parte de los pares	25 de abril de 2025
Publicación de resultados preliminares	30 de abril de 2025
Periodo de ajustes de requisitos o subsanación	1 de mayo a 5 de mayo de 2025
Publicación de resultados definitivos	20 de mayo de 2025
Inicio de la ejecución del proyecto	2 de junio de 2025

MODIFICACIONES

La Dirección de CTel podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa revisión con los Coordinadores de investigación e innovación, en los casos que aplique. Esto será comunicado mediante adenda publicada en el sitio de la Dirección de CTel en la página web institucional.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de cinco días calendario. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente por los Coordinadores de investigación e innovación a la Dirección de CTel.



SANCIONES

El incumplimiento de los compromisos adquiridos en los proyectos por parte del investigador principal será sancionado con la no participación en próximas dos (2) convocatorias de investigación y no será beneficiado con apoyos para actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad CES.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Correo electrónico: investigacionces@ces.edu.co.

Teléfono: 604 444 05 55 Ext. 1678 - 1405.

